

Expte.- 17/2021

Procedimiento: Selección de Personal y Provisiones de Puestos SOCORRISTAS Plan de Empleo

Asunto: CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL APROBANDO LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Visto que en fecha 21 de mayo de 2021 se dictó Resolución, relativa a la aprobación definitiva de la lista de admitidos y excluidos en el proceso selectivo, relativo a la convocatoria para la contratación temporal de trabajadores desempleados (socorristas) en el marco del Plan Especial de Empleo de la Diputación Provincial de 2021.

Visto que con posterioridad a la firma de esta Resolución se advierte que se ha cometido un error de transcripción en cuanto a la exclusión de un candidato.

Visto que conforme prescribe el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, estas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

De acuerdo con las competencias que me atribuye la legislación vigente, vengo a decretar:

RECTIFICAR el error padecido en la mencionada Resolución de fecha 21 de mayo de 2021 y en consecuencia, **EXCLUIR** al candidato Peral López Daniel de la lista de admitidos.

Debe decir:

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

PERAL LÓPEZ DANIEL, DNI 71.***.**2-S

Causa o defecto de la exclusión: No estar desempleado e inscrito como demandante de empleo no ocupado en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, en el momento de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el proceso selectivo hasta el momento de formalizar la contratación.

Se abre un plazo para alegaciones y reclamaciones a este listado que comienza el martes día 8 de junio de 2021 y terminará el martes día 15 de junio de 2021.

Publicar en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión, la corrección del error de la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos.

En Villaquejida el Alcalde-Presidente, Sr. D. David González Navarro, a la fecha de la firma electrónica.

